

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

A la Asamblea General de la JUNTA CENTRAL DE REGANTES DE LA MANCHA ORIENTAL por encargo de su Junta de Gobierno:

1.-Hemos auditado las cuentas anuales de **JUNTA CENTRAL DE REGANTES DE LA MANCHA ORIENTAL** que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2006, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de la Junta de Gobierno. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

2.-De acuerdo con la legislación mercantil, la Junta de Gobierno presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2006, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2006. Con fecha 07 de marzo de 2006, emitimos informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2005 en el que expresamos una opinión sin salvedad.

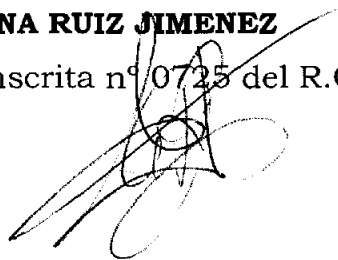


3.-En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2006 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la **JUNTA CENTRAL DE REGANTES DE LA MANCHA ORIENTAL** al 31 de diciembre de 2006 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que, excepto por el cambio de criterio, con el que estamos de acuerdo, en la información presupuestaria respecto a la integración de todas las actividades como propias, mencionado en el apartado 14 de la memoria, guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

audimanca, s.l.

ANA RUIZ JIMENEZ

Inscrita nº 0725 del R.O.A.C.



Albacete, 26 de febrero de 2007